



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
JAVER HERMANOS Y COMPANIA LIMITADA

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 23 MAY 2022
DECRETO N° 1150

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 095 de fecha 09.05.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N° 947 de fecha 18.04.2022, modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancias en el Municipio de Algarrobo.
- 9.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°163 de fecha 11.05.2021 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la adquisición de 1 camarote, 1 closet, 1 máquina de coser, 2 bicicletas, 1 velador y 12 set de toallas para uso en Programa CDA.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 114,89% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Javier Hermanos y Cia. Ltda. Rut: 81.210.300-8, con domicilio en Centenario 105, Comuna de San Antonio, para que este último provea de 1 camarote, 1 closet, 1 máquina de coser, 2 bicicletas, 1 velador y 12 set de toallas para uso en Programa CDA.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$1.485.820.- (Un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos veinte Pesos) impuesto incluido.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-48-001 denominada "PROYECTO DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA", correspondiente al año 2022.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CACS/PFMM/UC/cbb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 MAY 2022

FECHA SALIDA: 25 MAY 2022

OBSERVACIÓN N°